



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
TRECIENTOS NOVENTA.

Competente fianza según se acredita a la
Certificación que presenta, que compra e
intrínseco Valor a una casa, que es la una
finca que posee, y en su inteligencia. Acordó
se cite a esta ciudad para resolver sobre el
particular, vasp. la minuta que el Sr. ^{or} Presente
a la R. Jurisdicción tenga a bien, y quien
oydo este acuerdo, mandó se haga esta
citación vasp. la conminación a venir
dado a efectida execucion al Cav. Capitular
que no concunda sin legitima causa
para el día sábado proximo _____

Carta al Señor
D. Martin Lopez

Se ha visto en este Ayuntamiento la carta
que le dixise el Sr. D. Martin Lopez mar-
tes y vicilia, noticiando haverle confesado
su. Para el cumien è hizo dalgo a los
R. Chancilleria de Granada, y así conueniente
Acordó que por los Cav. ^{or} conminados a Conden-
pondiencian se le conteste, dándole la Conden-
pondiente enorabuena, y manifestándole su
agradecimiento.

Y no habiendo havido otros negocios más
que tratar en este Cavildo se feneció
y concluyó, y lo firmó el Sr. Presente

